

CLAUDIA SOTELO:

## “Se ha establecido un plazo prudente para que las *fintech* se preparen adecuadamente”

La coordinadora del Centro de Innovación Financiera de la Comisión para el Mercado Financiero destaca que varias *fintech* ya están tomando medidas proactivas para fortalecer sus prácticas de gobierno corporativo, considerando que el plazo es febrero próximo.



MARISA COMINETTI

Un nuevo paso dio esta semana la implementación de la Ley Fintech en el país, tras concluir el proceso de consulta pública sobre el Sistema de Finanzas Abiertas. Algo que para la industria financiera tradicional y también tecnológica resulta clave, pues se aproxima la emisión de la normativa que fomentará la competencia sectorial con servicios más inclusivos y eficientes. “La Ley Fintech puede facilitar la inclusión de personas no bancarizadas o subatendidas por el sector financiero, permitiéndoles acceder a productos o servicios que antes estaban fuera de su alcance”, dice Claudia Sotelo, coordinadora del Centro de Innovación Financiera de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

—¿Cuál es el balance y los principales temas que se advierten en la consulta?

“Nuestro balance es positivo, principalmente en términos de la participación del mercado a través de sus comentarios a la propuesta normativa y también en las mesas consultivas que implementó la CMF. En las mesas participaron más de 400 personas que representan a cerca de 150 instituciones. Dado que la consulta se cerró recién, estamos procesando y analizando los comentarios. No obstante, de forma preliminar, los temas que sabemos que son de mayor interés son la implementación del directorio de participantes, que administrará la CMF, los estándares de seguridad que se deben aplicar para los mecanismos de intercambio de información y los temas vinculados al consentimiento de las personas en el sistema de finanzas abiertas”.

—¿Cree que las *fintech* están preparadas para tener las estructuras de gobiernos corporativos dentro del plazo?

“Varias *fintech* están tomando medidas proactivas para fortalecer sus prácticas de gobierno corporativo, en consonancia con los requisitos establecidos por la ley y la normativa. En ese sentido, la NCG N° 502 ha incorporado elementos de proporcionalidad en materia de gobierno corporativo y gestión de riesgos, que permite abarcar las diversas realidades presentes en el ecosistema *fintech*”.

“Sin perjuicio de lo anterior, la CMF se encuentra siempre atenta a los desafíos que esta materia puede representar para

el sector *fintech*, y por ello resulta relevante el apoyo y orientación que puede otorgar el Centro de Innovación Financiera. Además, se ha establecido un plazo prudente para que las *fintech* se preparen adecuadamente antes del 3 de febrero del próximo año, dándoles así un tiempo razonable a las empresas para ajustar sus prácticas y políticas internas para cumplir con los requisitos legales y regulatorios de gobierno corporativo”.

—Desde la industria se celebra que el país cuente con una ley, pero existe preocupación sobre los plazos, pues advierten que el proceso ha sido más lento de lo previsto. Incluso, algunos creen que se podría comprometer en un año el avance del ecosistema *fintech*.

“Es fundamental resaltar la importancia de asegurar la calidad y la exhaustividad del proceso de elaboración de la normativa, especialmente dado que la Ley Fintech aborda dos nuevos ámbitos para el perímetro regulatorio de la CMF: los servicios *fintech* y el Sistema de Finanzas Abiertas, además de introducir diversas modificaciones en otros cuerpos legales”.

“En ese sentido, cabe destacar el esfuerzo de diálogo continuo llevado a cabo por la CMF con la industria para garantizar una implementación adecuada de la ley, mediante mesas consultivas y procesos de consulta pública. Además, la creación del Foro del Sistema de Finanzas Abiertas, que reúne a actores clave del sector, demuestra un compromiso conjunto para desarrollar propuestas de manuales de operación y especificaciones técnicas que se ajusten a las necesidades del mercado chileno. Es importante considerar que los procesos exitosos de implementación de Open Finance a nivel internacional, como en Brasil y Reino Unido, también han requerido de un período similar. Este tiempo ofrece a los participantes la oportunidad de prepararse adecuadamente para cumplir con los requisitos legales y regulatorios, lo que puede contribuir a una implementación más fluida y exitosa”.

—Otra inquietud es la capacidad del Centro de Innovación Financiera para hacerse cargo de las complejidades que van surgiendo al alero de la nueva ley.

“Este centro desempeña un papel crucial al proporcionar orientación y apoyo tanto a las *fintech* como a otras partes interesadas durante el proceso de implementación de la ley. De esta manera, a pesar de su reciente creación, el centro ya está generando un valioso impacto al proporcionar un espacio para abordar las complejidades que puedan surgir durante la implementación y vigencia de la Ley Fintech. Así, su rol y su enfoque colaborativo-multidisciplinario permite apoyar y proveer orientación al ecosistema financiero y garantizar su adaptación continua a los desafíos presentes y futuros”.

“La responsabilidad de educar sobre finanzas abiertas y la protección de los datos financieros personales es, sin lugar a dudas, compartida y debe abordarse mediante la colaboración de múltiples actores”.